

TERMINACION PAGO CUOTAS EN MORA

Se deja constancia que en el presente proceso con garantía real adelantado por BANCOLOMBIA NIT 890.903.938.8 contra ALEXANDER JEREZ DIAZ con CC 13.720.602 Y LILIA MARINA SEPULVEDA NIÑO con CC 37.727.801 radicado No. 68001 4003 003 2021 006800 no hay remanente ni crédito embargado. Bucaramanga marzo 23 de 2022.

MARGARITA FLOREZ DE GARZON
Sustanciadora

MG

RADICADO: 68001 4003 0003 2021 006800 TERMINACION
EJECUTIVO HIPOTECARIO
MENOR CUANTIA
PAGO CUOTAS EN MORA
BANCOLOMBIA S.A. NIT 890.903.938.8
ALEXANDER JEREZ DIAZ CC 13.720.602
LILIA MARINA SEPULVEDA NIÑO CC 37.727.801

Al despacho, Bucaramanga, 23 de marzo de 2022

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés de marzo de dos mil veintidós.

La apoderada de la parte demandante en el proceso Ejecutivo Hipotecario adelantado por BANCOLOMBIA contra ALEXANDER JEREZ DIAZ y LILIA MARINA SEPULVEDA NIÑO en el anexo visible al No. 25 solicita la terminación del proceso por pago total de las obligaciones contenidas en los pagarés Nos: 3030086801 y 3030086611 y respecto de las obligaciones contenidas en los pagarés Nos. 900085925 y 6012320025739 pago de las cuotas en mora con corte hasta febrero de 2022, el levantamiento de las medidas cautelares, el desglose de los títulos valores que sus obligaciones continúan vigentes, el archivo del proceso..

El Juzgado de conformidad en el art. 461 del C.G.P.

RESUELVE:

Dar por terminado el proceso Ejecutivo con Título Hipotecario adelantado por BANCOLOMBIA contra ALEXANDER JEREZ DIAZ Y LILIA MARINA SEPULVEDA NIÑO por pago de la obligación de las obligaciones contenidas en los pagarés Nos.

3030086801
3030086611

Respecto de los pagarés Nos. 900085925 por valor de \$7.861.949.00.
Y 6012320025739 por valor de \$43.806.013.94 con corte a febrero de 2022 el pago se efectuó por las cuotas en mora por lo que las obligaciones continúan vigentes.

Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares. Oficiese.

Ordenar el desglose de los pagarés Nos. 3030086801 y 303386611 con las constancias pertinentes y entréguese a los demandados.

Ordenar el desglose de los pagarés Nos. 900085925 por valor de \$ 7.861.949.00 y pagarés No. 6012320025739 por valor de \$43.806.013.94 con las constancias que las obligaciones tanto en los pagarés como en la escritura de constitución de hipoteca continúan vigentes y entréguese a la parte demandante.

El señor ANDERSON RIVERA MARTINEZ identificado con CC 91.535.855 está autorizado para retirar los pagarés y la escritura de constitución de Hipoteca quien está autorizado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANILO ALARCÓN MÉNDEZ
Juez

El auto anterior se notifica a las partes en estado del 24 de marzo de 2022

Firmado Por:

Danilo Alarcon Mendez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a428e0e3ceb5f9b2c7b68a63e12b46e62a0495d0752095876f98b4fea8dd1c8**

Documento generado en 23/03/2022 02:02:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>